

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

VISTO:

La solicitud de vecinos de la ciudad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que un grupo de residentes de la localidad, requieren la pavimentación de 6 cuadras. Debido a que las mismas poseen cordón cuneta, existen varias viviendas familiares en el sector, predios adyacentes con posible destino residencial; a la vez que favorecería el acceso al Cuerpo de Bomberos Voluntarios como al establecimiento escolar; Jardín N° 903.

Que las calles a considerar se encuentran entre el boulevard de reciente formación (incluyendo forestación y asfalto), contiguo al Parque centenario. Permitiendo así la circulación por los sectores mencionados.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, ===== considere en la proyección de próximas Obras de Pavimento para la localidad de Oriente, incluir los siguientes sectores:

- Rubén Fernández entre Belgrano y Juan A. Alberdi,
- René Favalaro entre Ciudadela y ex Combatientes de Malvinas,
- Ciudadela entre Juan B. Alberdi y Belgrano.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo (Dirección de Obras Públicas, ===== Secr. de Obras y Servicios Públicos, Delegación de Oriente), demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de julio de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0050/21